



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto número 14) aprobación de las bases de la convocatoria de Ayudas de Cheque Escolar curso 2017-2018.

TextoES: BDNS (identif.): 341030

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.– Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los padres, madres, tutores o representantes legales de alumnos que cursen el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años (1.º, 2.º y 3.º de Educación Infantil) durante el curso de la convocatoria, residentes en el municipio de Albacete, que cumplan todos los requisitos previstos en las presentes bases.

Segundo.– Finalidad:

La concesión de ayudas a las familias más desfavorecidas económicamente para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en escuelas infantiles de titularidad privada autorizadas por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, que comprende desde el nacimiento hasta los tres años (0 a 3 años).

Tercero.– Bases reguladoras:

Bases generales reguladoras del cheque escolar aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16/3/17, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete de 24/3/17.

Cuarto.– Importe:

La cantidad total destinada a la presente convocatoria de ayudas del curso 2017/18 es de 600.000 €. No obstante, las cantidades correspondientes al ejercicio 2018 quedan condicionadas a su inclusión en el presupuesto municipal dicho año.

Las cuantías individuales de las ayudas serán 140 €, 120 € y 80 € en función de la renta per cápita familiar y el baremo aplicable.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete (<https://eadmin.dipualba.es/tablondeanuncios/default.aspx?entidad=02003>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2017/03/16.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.

Albacete, marzo de 2017.